

CONVOCATORIA DE AYUDAS BALMASEDA 2025: REDUCCIÓN DEL DESEMPLEO Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

LINEA 1: AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EMPADRONADAS EN BALMASEDA:

Contrataciones Iniciadas entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025 de personas desempleadas empadronadas en Balmaseda e inscritas en Lanbide.

Importe de la ayuda:

Tipo contrato	Ayuda Máxima
6 Meses Jornada Completa	3.000 €
12 Meses Jornada Completa	5.000 €
Indefinido Jornada Completa	9.000 €
Conversión en indefinido Contrato 6 meses J.Completa	4.000 €
Conversión en indefinido Contrato 12 meses J.Completa	3.000 €

Plazo presentación solicitudes: Desde 26 de abril al 30 de septiembre de 2025.

LINEA 2: AYUDAS A LA ESTABILIZACIÓN DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN

Beneficiarias: Empresas creadas entre el 1 octubre 2024 y el 30 septiembre 2025. No haber ejercido la misma actividad en los 18 meses anteriores. Domicilio social y fiscal en Balmaseda.

Acciones subvencionables:

- Inversiones en: Aplicaciones informáticas, Instalaciones, Maquinaria, Utillaje, Mobiliario, Equipos proceso información, Elementos transporte,...
- Gastos: Asesoramiento fiscal, contable,.., Cursos de formación, Primas de seguros, Arrendamiento de locales y Suministros.

Importe de la ayuda:

Persona régimen de autónomos: Empadronada en Balmaseda: Hasta 3.000 €.

No empadronada en Balmaseda: Hasta 1.500 €.

Sociedades: Hasta 3.000 € por persona socia empadronada en Balmaseda. Máximo: 5.000 €

Hasta 1.500 € por persona socia no empadronada en Balmaseda. Máximo: 5.000 €

Máximo por sociedad: 5.000 €

Plazo presentación solicitudes: Del 1 al 30 de septiembre de 2025.

LINEA 3: AYUDAS A LA INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS EMPRESAS.

Y ASISTENCIA A FERIAS COMERCIALES

Requisitos: Empresas con domicilio social en Balmaseda. Antigüedad mínima de la empresa 12 meses. Empresas englobadas en los siguientes códigos de actividad del CNAE:

C- Industria manufacturera.

G-Ep.452 Mantenimiento y reparación de vehículos de motor.

Inversiones subvencionables:

A) Ayudas a la inversión y modernización de activos fijos: Activos fijos relacionados con la actividad, adquiridos entre el 1 de octubre 2024 y el 30 septiembre 2025, se excluyen locales. La inversión mínima debe ser de 1.000€ (IVA excluido). Y el activo deberá permanecer al menos 3 años en la empresa desde su adquisición. **Importe de la ayuda:** Hasta el 25% de la inversión realizada, con un máximo de 4.000€ por empresa.

B) Asistencia a ferias comerciales, entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025. Gastos directamente vinculados a la participación en ferias con stand propio o bajo una asociación de la que forme parte (Inscripción, stands, alojamiento, desplazamiento,...). **Importe de la ayuda:** Hasta el 25% del gasto realizado. Máximo 1.000€ empresa y feria, y 2.000€ empresa y convocatoria.

Plazo presentación solicitudes: Del 1 al 30 de septiembre de 2025.

LINEA 4: AYUDAS AL ALQUILER

Beneficiarias: Nuevos establecimientos (comercial u hostelero, nueva nave o pabellón industrial) con domicilio social en Balmaseda. Apertura entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025. En el caso de locales comerciales/hosteleros: Microempresa y local a pie de calle.

Plazo de presentación: del 9 de abril al 15 de diciembre de 2025.

Gastos subvencionables: Importe del alquiler del local comercial o industrial durante los 12 primeros meses de actividad en Balmaseda.

Importe de la ayuda: Hasta el 25% del alquiler, con un máximo de 6.000€ para empresas industriales y un máximo de 1.000€ para espacios comerciales/hosteleros a pie de calle. En el caso de espacios comerciales/hosteleros a pie de calle alquilados por jóvenes menores o igual a 35 años: Hasta el 50% del alquiler con un máximo de 2.000€.

Plazo presentación solicitudes: Del 1 al 30 de septiembre de 2025

LINEA 5: AYUDAS APERTURA Y MODERNIZACIÓN ESPACIOS COMERCIALES, HOSTELEROS Y SERVICIOS

Beneficiarios: Establecimientos fijos ubicados a pie de calle en Balmaseda.

Gastos subvencionables: Obras y reformas generales. Accesibilidad. Insonorización. Iluminación. Mobiliario. Equipos informáticos. Aire acondicionado. Calefacción. Alarma. Etc. Terrazas en vía pública.

Gastos realizados entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025

Importe de la ayuda: Hasta el 25% de la inversión o gasto justificado (IVA no incluido). (30% en caso de pertenecer a alguna asociación del sector comercial u hostelero del municipio). Excepción: Establecimientos hosteleros del Casco Histórico de Balmaseda, hasta el 75% de la adaptación de sus terrazas. Inversión mínima 1000€, 200€ en el caso de mobiliario de terrazas.

Máximo: 4.000€.

Plazo presentación solicitudes: Del 1 al 30 de septiembre de 2025.

LINEA 6: AYUDAS PARA EL IMPULSO DEL SECTOR PRIMARIO EN BALMASEDA

Beneficiarias: Persona física o jurídica, titular de explotación agraria (dimensión mínima 0,2UTA), inscritas en el Registro de explotaciones agrícola-ganaderas de la D.F.B, localizadas en Balmaseda. Y asociaciones de agricultura, ganadería y aquellas otras de Balmaseda que desarrollen actividades relacionadas con el sector primario.

Gastos subvencionables: Gastos relacionados con la actividad agrícola y/o ganadera que tengan como finalidad a la mejora del medio ambiente, de los resultados económicos y modernización y mecanización de las explotaciones, y realizados entre el 1 de octubre 2024 y el 30 septiembre 2025.

Importe de la ayuda: Hasta el 80% de la inversión realizada. Inversión mínima 300€. Máximo: 2.500€ en el caso de titulares de explotaciones individuales y 5.000€ en el caso de las asociaciones.

Plazo presentación solicitudes: Del 1 al 30 de septiembre de 2025.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.